
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 696109/8/2022, El o la (los) C. EULOGIO OCAS GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José Vasconcelos s/n en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 13.00 metros y colinda con Calle José Vasconcelos, AL SUR 13.00 metros y colinda con C. Jesús Gualberto Mejía Díaz, AL ORIENTE 9.77 metros y colinda con C. José Mancilla Sierra, AL PONIENTE 9.77 metros y colinda con Calle Privada sin nombre. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de Mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3141.- 19, 24 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 692315/4/2022, El o la (los) C. OJUELA ZEPEDA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN AGUSTIN ALTAMIRANO, PERTENECIENTE A VILLA VICTORIA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. J JESUS GARCIA CARMONA. AL SUR: 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. J JESUS GARCIA CARMONA. AL ORIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA LAGUNA SECA. AL PONIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. J JESUS GARCIA CARMONA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 617.00 MTS2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3251.- 24, 27 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 03 de Mayo del 2021.

Mediante escritura **33,355 (treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco) del volumen DCLXXV (seiscientos setenta y cinco)** de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INSTAMENTARIA**, a bienes del señor **DANIEL BARRERA BARROSO** a solicitud de los señores **COSME BARRERA CONDEVARCA** y **ANA MARÍA DEL CARMEN BARROZO BECERRIL**, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **DANIEL BARRERA BARROSO**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DÍAS.

2986.- 13 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 136,565 de fecha 09 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **RICARDO ANTONIO GUZMÁN PARRA**, solicitada por las señoras **PATRICIA GUZMÁN BECERRIL y CONCEPCIÓN GUZMÁN BECERRIL**, en su calidad de presuntas herederas, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 09 de mayo del año 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2987.- 13 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,042, volumen 422, de fecha 25 de enero de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA VICENTA SÁNCHEZ MARTÍNEZ que otorgó el señor FÉLIX PASTOR SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge de la de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2991.- 13 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DÍAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,533**, de fecha **doce** de **mayo** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO GUZMAN RAMIREZ**, a solicitud de los señores **VICTORIA NAZARETH GUZMAN VILLASEÑOR** y **GERARDO GUZMAN VILASEÑOR**, este último representado por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **VICTORIA NAZARETH GUZMAN VILLASEÑOR** y **GERARDO GUZMAN VILASEÑOR**, este último representado por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **GERARDO GUZMAN RAMIREZ**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 12 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3236.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DÍAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,529**, de fecha **cuatro** de **mayo** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO BERNARDO NAVARRETE ZALDIVAR**, a solicitud de los señores **ALBERTO NAVARRETE MARCILLI** y **ALMA EVELIA NAVARRETE MARCILLI**, esta última representada por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **ALBERTO NAVARRETE MARCILLI** y **ALMA EVELIA NAVARRETE MARCILLI**, esta última representada por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO BERNARDO NAVARRETE ZALDIVAR**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 04 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3237.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 3'2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISIETE**, de fecha **VEINTIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSADEC JAUREGUI CUELLAR**, que otorgan los señores **JORGE JOSADEC JAUREGUI CAMPOS**, **EUNICE BERENICE JAUREGUI CAMPOS**, **BETSABE SHUNEM JAUREGUI CAMPOS** y **SAÚL ELIEZER JAUREGUI CAMPOS**, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3239.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 29' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS NUEVE**, fecha **VEINTIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **SABAS IGNACIO DIAZ LOPEZ**, quien también utilizo el nombre de **SABAS IGNACIO DIAZ**, que otorgaron los señores **MARIA ISABEL**, **PATRICIA**, **FERNANDO**, **BEATRIZ** y **LUZ ESTRELLA** todos de apellidos **DIAZ SERVIN**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3240.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 29' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS DIECIOCHO**, fecha **VEINTIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **JUANA SERVIN GARDUÑO**, quien también utilizo el nombre de **JUANA SERVIN**, que otorgaron los señores **MARIA ISABEL, PATRICIA, FERNANDO, BEATRIZ y LUZ ESTRELLA** todos de apellidos **DIAZ SERVIN**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existen otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3241.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,972**, de fecha **25 de febrero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **PAOLA AXELEY HAUFFEN ORTEGA, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELIA LILIAN ORTEGA HERRERA, ACEPTO LA HERENCIA** en la mencionada sucesión y fue designada como **ALBACEA**, quien acepto dicho cargo y protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIANA ELIZABETH ROSILLO URIARTE y OMAR RODRIGUEZ GARCÍA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3243.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,762**, de fecha **05 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario La señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA, por su propio derecho y en representación de los señores JOSE LUIS TRUJILLO CORDOVA, CESAR ANTONIO TRUJILLO CORDOVA, ALMA ROSA TRUJILLO CORDOVA, PATRICIA TRUJILLO CORDOVA y EDITH TRUJILLO CORDOVA**, como descendientes de la señora **MARIA LUISA CORDOVA** y causahabientes en la sucesión del señor **HERADIO TRUJILLO GLORIA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA CORDOVA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos MARIO ALBERTO GONZALEZ RIVERA Y NANCY ADRIANA GARCIA PERALES.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3243.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,833**, de fecha **25 de enero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ, se reconocieron los gananciales a los que tiene derecho la señora JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL por la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus; los mencionados señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN**, REPUDIARON los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, habiendo ACEPTADO LA HERENCIA como consecuencia la señora **JOSEFINA EUFEMIA MARÍN YOBAL** quien también fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos BLANCA FLOR VALDEZ VARGAS y MARÍA ISABEL HINOJOS GARDUÑO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3244.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,761**, de fecha **05 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario La señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA**, por su propio derecho y en representación de los señores **JOSE LUIS TRUJILLO CORDOVA, CESAR ANTONIO TRUJILLO CORDOVA, ALMA ROSA TRUJILLO CORDOVA, PATRICIA TRUJILLO CORDOVA y EDITH TRUJILLO CORDOVA**, como descendientes del señor **HERADIO TRUJILLO GLORIA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERADIO TRUJILLO GLORIA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos MARIO ALBERTO GONZALEZ RIVERA Y NANCY ADRIANA GARCIA PERALES.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

3244.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Junin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio, hago saber que por Escritura número **doce mil setecientos veintiuno (12,721)** del volumen **seiscientos setenta y siete (677)**, de fecha **dieciséis (16) de mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO, RENUNCIA Y ACEPTACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DE CELSA DOLORES GUIDO RODRÍGUEZ**, que se realizó en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **RAÚL MONTERO RAMÍREZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, MONTSERRAT MONTERO GUIDO y GRECIA MONTERO GUIDO**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, acompañados de **VÍCTOR MANUEL VERGARA DELGADO y LAURA BASTIDA LUNA** en su calidad de testigos.

En dicho Instrumento **RAÚL MONTERO RAMÍREZ** renunció a los derechos hereditarios que le pudieran corresponder dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **CELSA DOLORES GUIDO RODRÍGUEZ** y en virtud de lo anterior se reconoció a **MONTSERRAT MONTERO GUIDO** y **GRECIA MONTERO GUIDO**, como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** de la autora de la sucesión.

De la misma forma se nombró a la citada **GRECIA MONTERO GUIDO** como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, protestando su fiel y leal desempeño manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos en términos de Ley.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 16 de mayo del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3245.- 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,016** del Volumen **567** de fecha **22 abril del 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MANRIQUEZ CABRERA, QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE EMIGDIO MANRIQUEZ CABRERA Y/O LUIS EMIGDIO MANRIQUEZ CABRERA Y/O LUIS MANRIQUEZ**, que formaliza como presunto heredero: el señor **JOSÉ DE JESÚS MANRIQUEZ BRIBIESCA**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3254.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,017** del Volumen **567** de fecha **22 abril del 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SARA BRIBIESCA GARCÍA, QUIEN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE SARA BRIBIESCA Y/O SARA BRIBIESCA DE MANRIQUEZ Y/O SARA B. DE MANRIQUEZ**, que formaliza como presunto heredero: el señor **JOSÉ DE JESÚS MANRIQUEZ BRIBIESCA**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3256.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 75,000 del Volumen 1,436 de fecha 16 de diciembre del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS AGUSTÍN RODRÍGUEZ MONCADA**, que otorgo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de

México, los señores JOSÉ ÁNGEL, ALMA ROSA, ROCIO, LUIS ARTURO, JESÚS, JESÚS SALVADOR, BLANCA ESTELA, JUAN CARLOS, AGUSTÍN, MARÍA GRACIELA, todos de apellidos RODRÍGUEZ TORRES, y MARÍA HERIBERTA TORRES TAPIA, como hijos y cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva y el REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieren corresponder en la sucesión a los señores JOSÉ ÁNGEL, ALMA ROSA, ROCIO, LUIS ARTURO, JESÚS, JESÚS SALVADOR, BLANCA ESTELA, JUAN CARLOS, AGUSTÍN, MARÍA GRACIELA, todos de apellidos RODRÍGUEZ TORRES. Manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

3257.- 24 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 76,795, del volumen 1,469, de fecha trece de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA MEJÍA CARREON**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **FERNANDO MEJÍA CARREON, ALFONSO MEJÍA CARREON, ROBERTO MEJÍA CARREON, MARÍA ISABEL MEJÍA CARREON, VERÓNICA MEJÍA CARREON Y OSCAR MEJÍA CARREON**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado (hermanos) de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de esta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3258.- 24 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 76,723, del volumen 1,467, de fecha seis de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES RAÚL BAUTISTA HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO RAÚL BAUTISTA**, que formalizó como presunto heredero el señor **HECTOR BAUTISTA BARRANCO**, en su carácter de hijo del autor de la sucesión, QUIEN MANIFESTO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del compareciente con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de este, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3258.- 24 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 76,448, del volumen 1,462, de fecha doce de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA ROBLES CORDOVA**, que formalizó como presunto heredero el señor **SABINO ROBLES CORDOVA**, en su carácter de pariente colateral en segundo grado (hermano) de la autora de la sucesión, QUIEN MANIFESTO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del compareciente con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de esta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3258.- 24 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 76,722, del volumen 1,467, de fecha seis de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO GABRIEL SÁNCHEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores LUZ MARÍA DE LA O ROJO, BLANCA VERÓNICA SÁNCHEZ DE LA O, LAURA CRISTINA SÁNCHEZ DE LA O, HERLINDA SÁNCHEZ DE LA O, GABRIEL SÁNCHEZ DE LA O, EDUARDO SÁNCHEZ DE LA O Y LUIS MAURICIO SÁNCHEZ DE LA O, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los seis restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES BLANCA VERÓNICA SÁNCHEZ DE LA O, LAURA CRISTINA SÁNCHEZ DE LA O, HERLINDA SÁNCHEZ DE LA O, GABRIEL SÁNCHEZ DE LA O, EDUARDO SÁNCHEZ DE LA O Y LUIS MAURICIO SÁNCHEZ DE LA O, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO GABRIEL SÁNCHEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3258.- 24 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número 76,679, del volumen 1,466, de fecha 4 de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LOURDES VÁZQUEZ CASTRO TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARÍA DE LOURDES VÁZQUEZ CASTRO y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder al señor **VÍCTOR ROMERO VÁZQUEZ** en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 6 de Mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

3259.- 24 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,777, volumen 1,277, de fecha 31 de Marzo de 2022, los señores **MARÍA GUADALUPE RUÍZ ALCÁNTARA, ADDY ELIZABETH, LESLIE MYRNA y CARLOS ERICK** todos de apellidos **HUERTA RUIZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS HUERTA ALCÁNTARA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 17 de junio de 2017.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3260.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 63,904 volumen 1,280, de fecha 11 de Mayo de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **TEODORA CASTRO ALVA**, también conocida como **DORIS CASTRO ALBA** y como **TEODORA CASTRO ALBA**, compareciendo la señora **ROSA MA. ZANELLA CASTRO**, a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y el señor **JOSE GABRIEL CASTRO FERRER** a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3261.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura Número 63,754, volumen 1,276, de fecha

25 de Marzo de 2022, los señores **DOMINGA JIMÉNEZ GALAN, ESPERANZA, AIDA, LUIS ANTONIO, MARÍA GUILLERMINA, COLUMBA, JUANA, JOSÉ MANUEL, VÍCTOR HUGO y MARÍA LUISA** todos de apellidos **MEJÍA JIMÉNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS MEJÍA LUGO** también conocido como **JOSÉ LUIS MEJÍA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 18 de julio de 2002.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de mayo del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3262.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura número **63,907**, volumen **1,279**, de fecha **13 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICENTE TREJO DÍAZ**, compareciendo el señor **INAKI ANDER TREJO GALARRAGA** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3263.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por escritura número 136,489 de fecha 03 de mayo del 2022, se hizo constar ante mí fe: La RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes de la señora MA. DE LOS ANGELES ARTEAGA GUILLEN (quien también acostumbro utilizar el nombre de MARÍA DE LOS ANGELES ARTEAGA GUILLEN), quien falleció el 01 de diciembre del 2021 en la Ciudad de México y los señores IXCHEL AURORA BERMEJO ARTEAGA y GERVACIO SERVANDO ARELLANO ARZOLA, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3264.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **71,891** de fecha veintiséis de abril del dos mil veintidós, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL VILLEGAS**

HERNÁNDEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES PEDRO, LUIS EDUARDO, CRISTINA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, RUBEN, TOMAS GERARDO, ALMA MARGARITA, TERESITA ISABEL, SARA CECILIA, OSCAR GUILLERMO y RICARDO FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS TAPIA VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN TAPIA VILLEGAS TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, manifiestan que ACEPTAN la herencia en términos de la disposición testamentaria de la de-cujus, por lo que se reconoce su validez, declarando el Albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de abril del 2022.

Publíquese una sola vez.

752-A1.- 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, del libro **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**, de fecha **cinco** de **mayo** de **dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ROBERTO JACOBO MORALES**, que otorgaron don **ARTURO JACOBO HERNÁNDEZ**, don **JORGE LUIS JACOBO HERNÁNDEZ**, don **JUAN MANUEL JACOBO HERNÁNDEZ**, don **FRANCISCO JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **ANTONIA JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **ROSA MARÍA JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **BERTHA JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **LETICIA JACOBO HERNÁNDEZ** y doña **MARÍA DEL CARMEN JACOBO HERNÁNDEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de mayo de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

753-A1.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **15,917**, volumen **607**, de fecha **07 de abril del año 2022**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **MARIA DE LA SOLEDAD GARCIA PEREZ**, a solicitud de los señores **MANUEL GARCIA PEREZ, JOSE LUIS GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ, MARIA COVADONGA GARCIA PEREZ Y MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ**, EN SU CALIDAD DE COLATERALES DEL MISMO GRADO, TODOS A SU VEZ COMO HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

754-A1.- 24 mayo y 3 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

LA C. ISABEL RAQUEL MENDOZA GLEASON, EN FECHA 18 DE MARZO DEL 2022, SOLICITO REPOSICION DEL APENDICE DE LA INSCRIPCION DEL INSTRUMENTO 9766, VOLUMEN 435 ESPECIAL DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1998 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO 17 DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; LA CUAL QUEDO INSCRITA BAJO EL NUMERO 933, VOLUMEN 262, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1999, PETICION A LA QUE SE LE ASIGNO EL NUMERO DE OFICIO 275; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 17, CALLE AQUILES SERDAN CON NUMERO OFICIAL 2, LOTE 4, MANZANA 18 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2022.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3009.-16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, LA C. MARIA DEL ROSARIO REVELES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES OFELIA MIGDALIA LEÓN MONROY Y LAZARO SANDOVAL VERA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 5, DE LA CALLE PLANTA MINATITLAN Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 3, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 4; AL SUR EN DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS COIN EL LOTE 2; AL ESTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE 28 Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA MINATITLAN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3006.-16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE MAYO DE 2021.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022, LA **C. CECILIA VACA GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES ESPINOSA BARRAGAN, COHEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO ESPINOSA GONZALEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE JULIO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 66, DE LA MANZANA LXII (SESENTA Y DOS ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES NORTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 67; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 65; ORIENTE EN 7.00 MTS. CON LOTE 2 Y PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CARACAS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

729-A1.- 19, 24 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA **22 DE MARZO DE 2022**, EL C. ERNESTO ARENAS GOVEA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 813, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 SEPTIEMBRE DE 1987, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 39 DE LA CALLE DE SANTO TOMÁS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 20, MANZANA 31, SECCIÓN PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: SURESTE: DIEZ METROS CON CALLE SANTO TÓMAS; SUROESTE: VEINTE METROS, CON LOTE VEINTIUNO; NOROESTE: DIEZ METROS, CON ZONA COMERCIAL; Y NORESTE: VEINTE METROS, CON LOTE DIECINUEVE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO ARENAS GOVEA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

730-A1.- 19, 24 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, LOS C.C. ARACELI COBOS HERNÁNDEZ Y ANTONIO MARTÍNEZ SORIANO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 22, MANZANA 23-E O 23 ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

731-A1.- 19, 24 y 27 mayo.